



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretario: Dr. Julián Mauricio Jara Morales)

Proyectó y Elaboró: Cesar Augusto Jaramillo Patiño
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Primero Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: secretariajuridica@gobernacionquindio.gov.co

GACETA No. 064

Armenia, 03 de Junio de 2021

Página No. 01

CONTENIDO

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Página No.

001. Ordenanza 004 del 01 de Junio de 2021, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"

Ordenanza No. 004 del 01 de Junio de 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 10 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 8 del artículo 94 Decreto 1222 de 1986,

SANCIONA:

La Ordenanza número 004 de JUNIO 01 de 2021 " **POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"**

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

	FORMATO	Código: F-JUR-61
	Sanción Ordenanza	Versión: 03
		Fecha: 11/09/2014
		Página 1 de 1

ORDENANZA NÚMERO 004

Armenia Quindío, 1° de Junio de 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 10 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 8 del artículo 94 del Decreto 1222 de 1986,

SANCIONA:

La Ordenanza Número 004 del 01 de junio de 2021 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO”**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Armenia Quindío, al primer (1°) día del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

CÚMPLASE.



ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS
Gobernador Departamento del Quindío

Revisó: Dr. Julián Mauricio Jara Morales, Secretario Jurídico y de Contratación

Dr. Juan Pablo Téllez Giraldo, Director de Asuntos Jurídicos Conceptos y Revisiones

Elaboró: Yessbey L. García Osorio, P.U. DA.





Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0004 DE 2021

(01 JUN 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las previstas en la Constitución Política de Colombia artículos 300 numeral 5, 305 numeral 4, 345, 352, 356, 357 y 366, Decreto No. 1222 de 1986 artículo 60 numeral 7, Decreto No. 111 de 1996 artículos 79, 80 y 81, Ordenanza No. 022 de 2014 artículos 84, 87 y 88.

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese en el Presupuesto General Ingresos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2021, aprobado por el Ordenanza No. 015 de noviembre 25 de 2020, la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$4.552.088.969,84)**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE RENTAS

UNIDAD EJECUTORA 0307 SECRETARIA DE HACIENDA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0307 - 1	Ingresos	4,179,440,187.84
0307 - 11	Ingresos Corrientes	4,179,440,187.84
0307 - 1102	Ingresos no tributarios	4,179,440,187.84
0307 - 110206	Transferencias corrientes	4,179,440,187.84

UNIDAD EJECUTORA 0318 SECRETARIA DE HACIENDA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0318 - 1	INGRESOS	372,648,782.00
0318 - 11	INGRESOS CORRIENTES	372,648,782.00
0318 - 1102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	372,648,782.00
0318 - 110206	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	372,648,782.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese en el Presupuesto General Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2021, aprobado por el Ordenanza No. 015 de noviembre 25 de 2020, la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$4.552.088.969,84)**, según el siguiente detalle:



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0004 DE 2021

(01 JUN 2021)

SECCIÓN 001 NIVEL CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS
C. GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA 0307 SECRETARIA DE HACIENDA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2 -	Gastos	179,440,187.84
0307 - 2 - 3	Inversión	179,440,187.84
0307 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	179,440,187.84
0307 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	179,440,187.84
0307 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	179,440,187.84
0307 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	179,440,187.84

UNIDAD EJECUTORA 0308 SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2 -	Gastos	4,000,000,000.00
0308 - 2 - 3	Inversión	4,000,000,000.00
0308 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	4,000,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.1	Adquisición de activos no financieros	44,800,000.00
0308 - 2 - 3.2.1.1	Activos fijos	44,800,000.00
0308 - 2 - 3.2.1.1.3	Maquinaria y equipo	44,800,000.00
0308 - 2 - 3.2.1.1.3.2	Maquinaria para usos especiales	44,800,000.00
0308 - 2 - 3.2.1.1.3.2.8	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	44,800,000.00
0308 - 2 - 3.2.1.1.3.2.8.0	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	44,800,000.00
0308 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	3,955,200,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.1	Materiales y suministros	1,882,884,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.1.1	Minerales; electricidad, gas y agua	1,682,500,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.1.3	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	160,384,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.1.4	Productos metálicos y paquetes de software	40,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	2,072,316,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5	Servicios de la construcción	2,072,316,000.00

FONDO LOCAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA 1803 SUBCUENTA SALUD PÚBLICA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1803 - 2 -	GASTOS	63,682,049.00
1803 - 2 - 3	INVERSIÓN	63,682,049.00
1803 - 2 - 3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	63,682,049.00
1803 - 2 - 3.2.2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	63,682,049.00
1803 - 2 - 3.2.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	63,682,049.00
1803 - 2 - 3.2.2.2.9	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	63,682,049.00



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0004 DE 2021

(01 JUN 2021)

UNIDAD EJECUTORA 1804 SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1804 - 2 - 3	INVERSIÓN	308,966,733.00
1804 - 2 - 3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	308,966,733.00
1804 - 2 - 3.2.2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	308,966,733.00
1804 - 2 - 3.2.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	308,966,733.00
1804 - 2 - 3.2.2.2.9	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	308,966,733.00

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de su Sanción y Publicación

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

ARMANDO ARISTIZABAL SALEG
Presidente

JOSÉ HUMBERTO DELGADILLO QUICENO
Secretario General



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0004 DE 2021
(01 JUN 2021)

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO**

CERTIFICA

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986, el Proyecto de Ordenanza 006 de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO", fue aprobado en la Plenaria de la Corporación con la mayoría necesaria, mediante los tres debates reglamentarios efectuados en días distintos así:

PRIMER DEBATE: martes 25 de mayo de 2021
SEGUNDO DEBATE: miércoles 26 de mayo de 2021
TERCER DEBATE: jueves 27 de mayo de 2021

Además, certifico que recibió concepto favorable de la Comisión Segunda y Quinta para Segundo y Tercer debate respectivamente, en los términos y oportunidades previstos en el Reglamento Interno de la Asamblea.

Armando Aristizábal Saleg
Diputado Ponente

Dado en Armenia (Q) a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021)


JOSÉ HUMBERTO DELGADILLO QUICENO
Secretario General

Elaboró: Martha Isabel H., Contratista 